

**SESION ORDINARIA N° 402 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

- FECHA** : Miércoles 18 de Abril del 2001.-
- HORA** : 10:25 horas.
- PRESIDE** : Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.
- SECRETARIO** : Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico y Secretario Municipal (S).
- ASISTEN** : Concejales Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo, Sr. Cristian Zoffoli Guerra y Sr. Roberto Jacob Jure.
- Sr. Francisco Sánchez Rivera, Administrador Municipal, Sr. Alejandro Cornejo Espinoza Secretario Comunal de Planificación, Raúl Pelen Baldi, Abogado de Asesoría Jurídica, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Finanzas, Sr. Patricio Vega Rivera, Director de Tránsito, Sr. Rodrigo Díaz Cortés Monroy, Director de Servicios a la Comunidad y Sr. Luis Barraza Godoy, Ingeniero Comercial de la Dirección Contraloría Interna.
- EXCUSAS** : Concejal Sr. Yuri Olivares Olivares, por encontrarse en representación del Concejo fuera del país.
- INASISTENTE** : Concejal Sra. Margarita Riveros Moreno.

**TABLA:**

- 1.- **LECTURA Y APROBACION ACTA EXTRAORDINARIA N° 399.**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES:**
  - **Informe de Asuntos Pendientes.**  
Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- 3.- **TEMAS NUEVOS:**
  - **Presentación Balance Presupuestario Acumulado al Primer Trimestre del año 2001.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Finanzas.
  - **Aprobación Incorporación de nuevos Derechos Municipales a la Ordenanza sobre “Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios”.**  
Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico.
  - **Aprobación Nombre de Calles y Pasajes:**
    - **Loteo “Diaguitas” y “El Inca”, ubicados en el sector de Las Compañías de propiedad de la Constructora CADEL Ltda.**
- 4.- **CORRESPONDENCIA.**
- 5.- **INCIDENTES.**

El quórum para sesionar se constituye a las 10:10 Horas.

Se da inicio a la Sesión en nombre de Dios siendo las 10:15 horas.

La Alcaldesa muestra a los Sres. Concejales la foto oficial del Concejo.

## **1.- LECTURA Y APROBACION ACTA EXTRAORDINARIA Nº 399:**

La Alcaldesa somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

### **Acta Extraordinaria Nº 399:**

Aprobada.

## **2.- TEMAS PENDIENTES:**

### **- Informe de Asuntos Pendientes:**

La Secretario Municipal (S) procede a hacer entrega del Informe de Asuntos Pendientes, el que contiene la siguiente información:

- *Informe respecto al tema relacionado con los áridos.*  
El Asesor Urbanista informa que la actividad de extracción de áridos en la caja del río Elqui, se encuentra congelada por decisión del Concejo Comunal según consta en Acta de Sesión Nº 73 de fecha 23 de Febrero de 1994.

El nuevo proyecto de Plan Regulador establece, en aras de evitar el aumento del deterioro visual y funcional del cauce del río, prohibir esa actividad dentro del radio urbano.

Sin embargo, se ha planteado recientemente la posibilidad de realizar en base a un estudio del Departamento de Obras Fluviales del Ministerio de Obras Públicas, en el que se fijan los deslindes del Río Elqui, una franja de encauzamiento que pudieran ejecutar los empresarios del rubro.

Esto se plantea con un doble propósito, uno establecer un perfil ordenado y regular del cauce del río (como se encuentra en algunos sectores rurales), y dos aprovechar los áridos que se extraen por los movimientos de tierra que implica el perfilado.

De lo anterior, se desprende que la cantidad de material a extraer es finito, sólo hasta lograr el perfil ideal del río, el cual consta en plano Nº 5 de Febrero de 1999.

El estudio mencionado propone finalmente lo siguiente:

“El encauzamiento proyectado, como guía para la fijación de deslindes, constituye un Plan Maestro dentro del cual deben enmarcarse a futuro las obras que se realicen en el sector, esto se refiere especialmente a las faenas de extracción de áridos que a futuro se autoricen en esta zona.

La construcción del encauzamiento puede ser realizada por el Departamento de Obras Fluviales, ya sea por administración directa o por contrato. Sin embargo, se considera que, dada la demanda por extraer áridos en el sector, la forma más adecuada para construir el encauzamiento sería a través de concesiones para extracción de áridos, las que deberían enmarcarse estrictamente dentro del proyecto, lo que requiere de una inspección técnica permanente, dotada de los recursos indispensables para ejecutar el control (ingenieros, inspectores, topógrafos, etc.) y con la fuerza necesaria para hacer cumplir sus disposiciones. En este sentido, se considera recomendable que las concesiones para extracción de áridos se otorguen sobre la base de propuestas públicas por tramos, con bases administrativas y

técnicas adecuadas, que consideren la presencia de una Inspección Técnica y que incluyan la aplicación de multas e incluso suspensiones de concesión.

En cuanto al mantenimiento futuro del encauzamiento, éste puede efectuarse en forma similar si las cantidades de material a extraer fueran importantes, en caso contrario puede ser efectuado por administración por el Departamento de Obras Fluviales y/o la Municipalidad de La Serena".

Por lo anterior, y a través del actual Plan Regulador, el Concejo puede establecer si lo considera apropiado, autorizar concesiones para la extracción de áridos sólo con el fin de cumplir con las labores de encauzamiento del río, según proyecto aprobado por la Dirección de Obras Fluviales, o la Dirección de Obras Hidráulicas.

Para esos mismos fines, en el nuevo Plan Regulador se puede incluir una nota que permita esa actividad con las condiciones anteriormente planteadas.

- *Informe con respecto a la Carta de fecha 23 de Febrero del 2001, enviada por el Sr. Andrés Corral Macías, que dice relación con las modificaciones al Plan Regulador Comunal, especialmente del sector comprendido entre Avenida Cuatro Esquinas y Avenida Raúl Bitrán por Avenida Guillermo Ulriksen.*

El Asesor Urbanista Informa que en la Sesión Ordinaria N° 386 expuso un análisis de 3 sectores del Plan Regulador, de los cuales el Honorable Concejo solicitó tener más antecedentes para aprobar el anteproyecto que se iba a exponer a la comunidad.

Se expuso en forma detallada, con tablas, gráficos y croquis como consta en el Acta de la Sesión, lo referente a la situación propuesta en La Florida producto del cambio de ubicación del aeropuerto, Las Vegas y Cerro Grande, por lo cual el Honorable Concejo tomó el acuerdo unánime de exponer el proyecto al público.

Cabe señalar por último, que las soluciones propuestas obedecen en estricto rigor al análisis de las tendencias de crecimiento de la ciudad en los distintos sectores, los terrenos disponibles para cada tipo de segmento socioeconómico, las proyecciones que se tienen para los próximos 10 a 15 años, la capacidad vial, la factibilidad de infraestructura y de servicios entre otros, y en ningún caso a intereses de determinadas personas o empresas como se menciona en la carta del Señor Corral.

### **3.- TEMAS NUEVOS:**

#### **- Presentación Balance Presupuestario Acumulado al Primer Trimestre del año 2001:**

La Alcaldesa explica que en esta Sesión corresponde informar al Concejo sobre el Balance de Ejecución Presupuestaria al Primer Trimestre del año 2001. Le ofrece la palabra al Director de Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga informa que en esta Sesión se entregarán los antecedentes respecto a los ingresos y a los gastos correspondientes al primer trimestre del año.

INGRESOS		
ANALISIS DE INGRESOS PERCIBIDOS v/s PROYECTADOS		
Ingresos Año 2001 Según Presupuesto	M\$7.327.490	100,00%

Ingresos Percibidos Primer Trimestre Año 2001	M\$1.859.781	25,38%
Ingresos Reales de Operaciones Año 2001	M\$1.804.650	24,63%
COMPOSICION DE INGRESOS DEL PRIMER TRIMESTRE AÑO 2001		
Ingresos Propios Permanentes	M\$1.443.254	77,60%
Fondo Común Municipal	M\$125.133	6,73%
Transferencias	M\$10.167	0,55%
Otros	M\$78.425	4,22%
Aporte FCM por Permisos de Circulación	M\$366.505	19,71%
Fluctuación Deudores	(M\$163.703)	-8,80%
TOTAL INGRESOS PRIMER TRIMESTRE	M\$1.859.781	100,00%
ANALISIS DEL APOORTE POR PERMISOS DE CIRCULACIÓN		
Ingresos 1º Trimestre por Permisos de Circulación	M\$586.408	100,00%
Transferidos al Fondo Común Municipal	M\$366.505	62,50%
Destinados a Ingresos Propios	M\$219.903	37,50%
RELACION APOORTE FCM V/S RETORNO		
	Factor	Impuesto
	(90% Y 10%)	Territorial
INGRESO FCM	M\$125.133	\$172.404
	Permisos de Circulación	Impuesto Territorial
APORTE MUNICIPAL AL FCM	M\$366.505	M\$258.606
1.- RAZÓN APOORTE FCM		
Aporte Municipal	M\$625.111	
Retorno FCM	M\$125.133	
	5,00	
2.- PORCENTAJE DE APOORTE FCM		
Retorno FCM	M\$125.133	
Aporte Municipal	M\$625.111	
	20,02%	
3.- APOORTE NETO AL FCM		
Permisos de Circulación	M\$366.505	
(+) Impuesto Territorial	M\$258.606	
	M\$625.111	
(-) Aporte Percibido	M\$125.133	

Total Aporte Neto	M\$499.978	
GASTOS		
ANALISIS DE GASTOS EFECTUADOS v/s PROYECTADOS		
Gastos Año 2001 Según Presupuesto	M\$7.327.490	100,00%
Gasto Total Primer Trimestre Año 2001	M \$1.835.809	25,05%
Gasto Total Real de Operaciones Año 2001	M \$1.859.781	25,38%
COMPOSICION DE GASTOS DEL PRIMER TRIMESTRE AÑO 2001		
Gastos en Personal	M\$389.720	21,23%
Bienes y Servicios de Consumo	M\$753.463	41,04%
Transferencias Corrientes	M\$243.077	13,24%
Transferencias Capital	M\$10.324	0,56%
Inversiones	M\$175.970	9,59%
Operaciones Años Anteriores	M\$131.125	7,14%
Otros Compromisos Pendientes	M\$67.376	3,67%
Cuentas Complementarias	M\$64.754	3,53%
TOTAL INGRESOS PRIMER TRIMESTRE	M\$1.835.809	100,00%
ANALISIS DEL GASTO EN SERVICIOS A LA COMUNIDAD		
En Relación con los Bienes y Servicios de Consumo		
Gasto en bienes y Servicios de Consumo	M\$753.463	100,00%
Gastos en Servicios a la Comunidad	M\$666.652	88,48%
En Relación con los Gastos Totales		
Gasto Totales	M\$1.835.809	100,00%
Gastos en Servicios a la Comunidad	M\$666.652	36,31%
ANALISIS DEL GASTO EN TRANSFERENCIAS		
SENAME	M\$9.613	1,35%
Educación	M\$60.000	8,42%
Programas Sociales	M\$16.895	2,37%
Programas Culturales	M\$1.302	0,18%
Fondo Común Municipal	M\$625.111	87,68%
TOTAL INGRESOS PRIMER TRIMESTRE	M\$712.921	100,00%

Explica que los ingresos presupuestados para el año son M\$ 7.327.490 y lo percibido durante el primer trimestre del año es M\$ 1.859.781, lo que equivale al 25,38% de lo presupuestado para el año. A continuación señala que la capacidad de generar ingresos del Municipio, señalados como ingresos propios, es igual a M\$ 1.443.254 que equivale al 77,6% de los ingresos totales en el primer trimestre.

Del Fondo Común Municipal se ha recibido un aporte de M\$ 125.133, lo que equivale al 6,73% de los ingresos totales. En Transferencias de otras Instituciones se tiene una cantidad de M\$ 10.167, lo que equivale al 0,55% de otros ingresos, en el cual se considera el Saldo Inicial de Caja, Recuperación de Préstamos, Venta de Activos, etc., por un monto M\$ 78.425, equivalente al 4,22%. En lo relacionado con los Permisos de Circulación se señala el monto transferido al Fondo Común Municipal, que equivale a M\$ 366.505 y que corresponde al 62,50% de lo percibido por este concepto. Este año, y de acuerdo a lo establecido en la modificación de la Ley de Rentas efectuada el 28 de Diciembre del año 2000, el aporte al Fondo Común Municipal se ha incrementado este año en 12,5%, lo que evidentemente reduce el ingreso propio del Municipio de un 50% a un 37,5%.

A continuación explica que el Municipio recibe del Fondo Común Municipal una cantidad de M\$ 125.133 por concepto de retorno de lo que el Municipio recauda y aporta al Fondo Común Municipal. Además se percibe una suma de M\$ 172.404 que corresponde al 40% del Impuesto Territorial que es recaudado por Tesorería y que se genera dentro de la misma comuna, por lo tanto, de los Impuestos Territoriales recaudados por Tesorería que corresponden a esta comuna, al Fondo Común Municipal se aporta una suma de M\$ 258.660.

Sumando el aporte al Fondo Común Municipal de lo correspondiente a los Permisos de Circulación y al Impuesto Territorial la suma alcanza a M\$ 625.111 y lo que percibe el Municipio de este mismo Fondo es de M\$ 125.133, lo que significa que por cada peso que recibe el Municipio del Fondo Común Municipal el aporte que realiza es de 5.

A continuación muestra unos gráficos donde lo descrito anteriormente se puede apreciar claramente.

Con respecto al Análisis de Gastos, el gasto total efectuado en el trimestre es de M\$ 1.835.809 de un presupuesto anual de M\$ 7.327.490, lo que es equivalente a un 25,05% de lo presupuestado.

El gasto en Servicios a la Comunidad tiene un peso bastante significativo dentro del gasto total. Se puede apreciar en la cuenta de Bienes y Servicios de Consumo que corresponde a M\$ 753.463, que los gastos por concepto de Servicios a la Comunidad alcanzan a M\$ 666.652, lo que equivale al 88,48%. Con relación a los gastos totales este monto representa el 36,31%.

A continuación menciona los Gastos relacionados con Transferencias y que se detallan en el cuadro anterior.

La Alcaldesa le solicita al Director de Finanzas que explique por qué la Municipalidad entrega ese aporte a SENAME.

El Sr. Mario Aliaga explica que la Ley establece que al SENAME se debe traspasar el 18% de los ingresos por concepto de multas que aplica el Juzgado de Policía Local.

Explica que en los gastos, por concepto de Servicios a La Comunidad están incorporados todos los contratos que tiene el Municipio por concepto de servicios que presta a la comunidad, como alumbrado público, servicio de aseo y de áreas verdes entre otros.

La Alcaldesa dice que los Servicios a la Comunidad están considerados en Bienes y Servicios de Consumo, este es un tema que se ha discutido bastante y está dentro de las propuestas que se han formulado para la modificación del Clasificador Presupuestario, ya que aparece como un gasto de consumo del Municipio, siendo que en realidad es una inversión social. Por ejemplo, el Municipio tiene un servicio de entrega de agua potable al sector rural, lo que es una inversión

que se está haciendo en la comunidad, si esto no se da provocaría un problema social y de salud pública, sin embargo en el presupuesto aparece como un gasto de consumo y no refleja lo que realmente es. Lo mismo ocurre con otros servicios, tales como señalización de calles, semáforos, alumbrado público y otros. Hay otros Municipios que no consideran todos estos servicios y aparecen como Municipios más eficientes, ya que aparecen con menores gastos.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta respecto a las transferencias que aparecen en Educación.

El Sr. Mario Aliaga explica que corresponde a transferencias a la Corporación Municipal para solucionar problemas del sector Educación.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si se han efectuado transferencias a Salud.

El Sr. Mario Aliaga explica que a la fecha sólo se han efectuado transferencias al sector Educación.

El Sr. Amador Muñoz considera importante que la comunidad conozca los recursos que invierte el Municipio en la Prevención de la Salud Pública.

El Sr. Roberto Jacob dice que está de acuerdo con el Sr. Amador Muñoz en el sentido que es bueno que la comunidad se entere de los recursos que invierte el Municipio en beneficio de la comunidad, ya que en muchas ocasiones critica sin saber.

La Sra. Sonia Thenoux consulta con respecto a la deuda que se tiene con la Empresa TASUI.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta cómo se puede saber sobre los montos que el Municipio adeuda y que no han sido cancelados.

El Director de Finanzas dice que hay dos informaciones en el Balance de Ejecución Presupuestaria, una es la obligación que es lo que se tiene presupuestado y obligado a pagar y lo otro, lo que efectivamente se ha pagado, siendo el saldo la obligación pendiente.

Agrega que la comparación podría aparecer distorsionadora si se comparan los ingresos que se percibieron contra los gastos de aquí al 31 de Diciembre. Si se compara los ingresos con lo que se ha gastado hasta el 31 de Marzo, en el balance de ejecución presupuestaria aparece la obligación de todos los contratos por Servicios a la Comunidad hasta el 31 de Diciembre.

La Alcaldesa dice que eso está en la página 5 del Balance Presupuestario.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si eso significaría que a final de año va a quedar una diferencia de M\$ 50.000.

El Sr. Mario Aliaga dice que eso es técnicamente correcto.

La Alcaldesa informa que se ha estado renegociando unos convenios con Corp Factoring, ocasión en la que les manifestó que el Municipio estaba dispuesto a cancelar la deuda, pero dentro de las posibilidades reales y efectivas para el Municipio. Esta propuesta fue aceptada, lo que significa que el Municipio podrá responder a otros compromisos. Destaca la eficiente labor del Director de Servicios a la Comunidad que ha estado manejando los contratos muy bien y actualmente se están revisando éstos a fin de hacer el servicio lo más eficiente posible. El contrato de suministro de agua potable a los sectores rurales está por terminar y se llamará a propuesta, por lo que se está estudiando la fórmula para que el beneficio se entregue

subsidiado a las personas que realmente lo requieren, y a los que están en condiciones de cancelar, cobrarles un derecho.

El Sr. Mario Aliaga dice que el déficit de M\$ 682.000 en Servicios a la Comunidad, al 31 de Diciembre podría disminuir producto de la revisión de los contratos y de la racionalización que se está efectuando.

La Alcaldesa informa que también se ha racionalizado el servicio de limpieza de playas y esto no ha provocado ningún reclamo de la comunidad. La rebaja que se producirá en el consumo de alumbrado público se podrá apreciar a partir de Mayo, por lo que esto se reflejará en el balance del segundo trimestre. Resalta la capacidad que ha tenido el Municipio para generar recursos durante el primer trimestre.

El Sr. Amador Muñoz consulta respecto a la transferencia que se efectúa a Educación.

La Alcaldesa explica que en la comuna la Educación no está financiada, ya que hay programas no financiados y por lo tanto se tienen que entregar recursos. Agrega que a raíz de la reforma los profesores tendrán menos horas, lo que significará un aumento de profesores para poder suplir las diferencias de horas que se produzcan.

El Administrador Municipal explica que se aumentó la superficie por alumno, lo que era antes 1,1 metro ahora es 1,5 metros, lo que significa que en cada sala habrá menos alumnos y por ende disminuirá la subvención.

La Alcaldesa dice que hay programas que no están financiados en un 100%, por lo que solicitará una entrevista con el Secretario Regional Ministerial de Educación, porque existe la creencia de que el 100% de la Educación en La Serena está financiada, la que solamente lo está en un 90%. Como informó anteriormente se está efectuando una auditoría en la Corporación Municipal por funcionarios municipales y se está a la espera de los resultados finales para solicitar esa entrevista y plantear el tema.

La semana pasada estuvo en una reunión con el Servicio de Salud donde manifestó que la Corporación entregaría solamente los programas que están financiados.

El Sr. Amador Muñoz dice que desearía conocer cuáles son los programas que no han sido financiados por el Ministerio y le gustaría tener una relación completa del presupuesto de educación de la comuna, ya que La Serena es una ciudad clave desde el punto de vista educacional en todos sus niveles, desde pre básica hasta la enseñanza superior, siempre se ha dicho que La Serena está diseñada para la Educación. En el Congreso de Municipalidades participará en la Comisión de Educación y quisiera tener los datos muy concretos y fidedignos para hacer planteamientos respecto a esta materia. El desea tener una muy buena participación en la Comisión de Educación, por lo que requiere estos antecedentes.

La Alcaldesa dice que podría tener una reunión de trabajo con el Administrador Municipal, el Secretario Comunal de Planificación, el Director de Finanzas y la Jefe del Departamento de Educación para que le proporcionen todos los antecedentes y pueda concurrir bien informado al Congreso.

El Director de Finanzas informa que en Educación hay 9.000 días de Licencias Médicas al año, y hay una parte de estas licencias que no las cancelan las instituciones previsionales, por lo que los tres primeros días deben ser asumidos por el Departamento de Educación.



La Alcaldesa le ofrece la palabra al Ingeniero Comercial de la Dirección de Contraloría Interna del Municipio.

El Sr. Luis Barraza hace entrega de una carpeta a cada uno de los Concejales, la que contiene el Informe de Análisis Presupuestario del Primer Trimestre del año 2001.

Señala que de acuerdo al Artículo N° 25 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, es función de la Unidad de Control emitir un informe trimestral sobre el Estado de Avance del Ejercicio Presupuestario.

Como es habitual este informe se estructura sobre la base de dos etapas. Comenzando con el análisis de los ingresos realizados hasta la fecha de corte del primer trimestre, esto quiere decir al 31 de Marzo del presente año y el análisis de los gastos operacionales y administrativos a la misma fecha.

Ahora qué es un presupuesto, es una planificación financiera que se puede o no se puede lograr durante un período presupuestario, es así que existen probabilidades que cierto presupuesto pueda o tenga el riesgo de lograrse durante un período o no, es así que existe el equilibrio presupuestario donde el ingreso tiene que ser igual a los gastos del año y en la misma forma cuando un ingreso es mayor de lo que se ha presupuestado en un principio se hace la modificación presupuestaria, se traspasan esos recursos a otros gastos y a la vez si algunos gastos han sido en menor cantidad o mayor cantidad se traspasan algunos dineros hacia esas cuentas presupuestarias.

Los ingresos municipales están conformados por todos aquellos Ingresos Propios Permanentes (IPP) y remesas correspondientes a Transferencias del Fondo Común Municipal.

De lo anterior, el comportamiento que han mantenido los distintos ítems son los siguientes:

CUENTA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (M\$)	PORCENTAJE DE REALIZACION (M\$)	PORCENTAJE DE RELIZACION AÑO 2000 (M\$)
Impuesto Territorial	1.442.000	172.404	11.96%	8.12%
Permisos de Circulación	1.176.000	586.408	49.86%	46.85%
Patentes Municipales	940.000	551.193	58.64%	52.27%
Derechos de Aseo	276.000	78.689	28.51%	24.82%
Derechos Varios	1.850.000	332.499	17.97%	25.60%
Renta de Inversiones	2.500	0	0%	29.60%
Multas e Intereses	225.000	55.015	24.45%	21.50%
<b>TOTALES</b>	<b>5.911.500</b>	<b>1.776.208</b>	<b>30.05%</b>	<b>28.61%</b>

Como se observa en el cuadro anterior, en promedio los ingresos han sido realizados con un pequeño aumento de acuerdo a lo presupuestado, destacando las Patentes Municipales, las que a la fecha de corte, han llegado a cumplirse en un 58,64% bastante superior a lo esperado. En cuanto al Impuesto Territorial, sólo se ha logrado en un 11,96%. La explicación a tan bajas recaudaciones se refiere a las fechas de la cancelación por parte de los contribuyentes las que se realizan los meses de Abril, Junio, Septiembre y Noviembre.

En el mismo sentido, si se observa la misma tabla se puede observar un incremento con respecto del mismo período correspondiente al año 2000, en todas las cuentas presupuestarias y por tanto, se puede establecer que cada una de las Direcciones Municipales involucradas ha realizado un amplio esfuerzo en función de la mayor captación de recursos monetarios.

En cuanto a las transferencias que se realizarán tanto desde el Fondo Común Municipal y hacia este fondo solidario distributivo, se deben hacer los siguientes alcances, de acuerdo al cambio experimentado por la Ley de Rentas.

En primer lugar, existe una variación de los recursos destinados a este fondo, por concepto del ítem 01.04.001 Permisos de Circulación, correspondiente al total de M\$ 586.408. De esta forma se transfiere a este Fondo Común Municipal la suma de M\$ 366.505 correspondiente al 62,50% y por consiguiente, lo que se recauda para el Municipio alcanza al monto de M\$ 219.903, siendo un 37,50% del total recaudado por este concepto.

Dado este escenario financiero, existe un favorable desempeño de las distintas Direcciones Municipales en función de la recolección de los fondos monetarios, pero es también prioritario destacar que este Municipio está siendo castigado en cuanto a una disminución de los excedentes correspondientes al Fondo Común Municipal.

En Gastos Municipales, una forma usual para examinar, analizar u operar sobre las cuentas del gasto municipal, es dividiéndolas en tres grupos, según la naturaleza y destino de ellos: Gastos de Operación, Gastos de Transferencias y Gastos de Inversión.

Los Gastos de Operación son aquellos gastos normales y ordinarios para el funcionamiento administrativo del Municipio. En otras palabras, se trata de los gastos fijos e ineludibles en los cuales incurren en mayor o menor grado, todos los Municipios del país, los cuales se organizan en Gastos de Personal y de Gastos Bienes y Servicios.

Los Gastos Personal son aquellos gastos referidos a los ingresos o remuneraciones obtenidos por el personal que trabaja en las municipalidades.

El Dictamen N° 30013 de fecha 30 de Agosto de 1994, evacuado por la Contraloría General de la República, explica las limitantes a las cuales están afectas los distintos Municipios, en cuanto a los gastos que puedan realizar en función de las remuneraciones hacia el personal. Estableciendo que no podrán exceder en un 20% el Gasto de Personas a Contrata con respecto al Gasto del Personal de Planta y a la vez, el Personal a Honorarios no podrá exceder el 10% del Gasto del Personal de Planta.

De lo anterior, los gastos experimentados en este primer trimestre equivalen a un gasto de contrata con relación a los gastos de personal de planta en un 37,08% y de un 13,92% en referencia a personal a honorarios. Estos resultados, aún no explican el cambio en la estructura municipal efectuada recientemente en cuanto a la dotación de personal, donde se espera que estos montos disminuyan y posteriormente, ayuden a no caer en un déficit presupuestario al finalizar el período.

Los Gastos en Bienes y Servicios de Consumo están compuestos por dos grandes grupos Bienes y Servicios propiamente tales, destinados al funcionamiento del aparato administrativo y orgánico interno de la Municipalidad y Servicios a la Comunidad, se trata de los servicios básicos que entrega la municipalidad hacia la comunidad: aseos de calles, alumbrado público, parques, etc.

En cuanto al gasto total, para dicho Subtítulo 22 presupuestario asciende a la suma de M\$ 4.927.575 que corresponde a montos que han sido obligados, lo que significa que todos los contratos de aseos, obligaciones con terceros que maneja el Municipio y todos aquellos beneficios que otorga hacia la comunidad, ya han sido provisionados por el período presupuestario. Sin embargo, estos podrían variar de acuerdo a cambios en las necesidades de la comuna. En el mismo sentido, el presupuesto vigente asignado para este subtítulo,

corresponde a la suma de M\$ 4.436.400, teniendo un déficit presupuestario para este primer trimestre del orden de los M\$ 491.175.

Dentro de las cuentas que conforman el ítem 22.20 "Servicios a la Comunidad", ya que comprenden todos los gastos relacionados con el conjunto de servicios directos otorgados a la comunidad y que se encuentran asociados al funcionamiento y mantención de bienes de uso público que son de cargo de los Municipios, tales como: alumbrado público de calles, mantención de áreas verdes, servicio de barrido de calles, recolección de basura, mantención de señalizaciones viales y semáforos, etc.

El presupuesto para dicho ítem alcanza el monto de M\$ 3.627.900, mientras que los montos obligados para dicha cuenta presupuestaria alcanzan a M\$ 4.310.358, lográndose un déficit de M\$ 682.458.

Por otro lado, se debe mencionar que la gestión municipal y por ende, los gastos que se incurren en ellos por los conceptos señalados anteriormente, se encontrará un favorecimiento en cuanto a su eficiencia, eficacia y economicidad, por los cambios que se plantean de acuerdo al Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFIM), ya que mejorará la gestión municipal.

Por último, señala que el déficit final con el cual terminó el año 2000 el Municipio, corresponde a la suma de M\$ 1.465.689, correspondiendo M\$ 875.157 por concepto del ítems 22.20 Servicios a la Comunidad, es decir un 59,71% del déficit total.

Hace un análisis presupuestario de Contratos de Personal:

<b>PERSONAL DE PLANTA:</b>		
<b>22.01.000</b>	<b>Sueldos Bases</b>	<b>60.355</b>
<b>21.02.000</b>	<b>Sobresueldos</b>	<b>161.823</b>
21.02.001	Asignación de Antigüedad	4.838
21.02.003	Asignación Zona	8.555
21.02.006	Asignación del D.L. N° 3551	86.060
21.02.007	Otras Asignaciones	14.975
21.02.008	Incremento Remuneraciones Imponibles D.L. 3501	12.712
21.02.009	Bonificación Compensatoria Ley 18.566	5.893
21.02.011	Bonificación Compensatoria Ley 18.675	14.637
21.02.012	Bonificación Adicional Ley 18.675 N° 11	151
21.02.013	Asignación Unica Ley 18.717	14.002
<b>21.03.000</b>	<b>Remuneración Variable</b>	<b>46.420</b>
21.03.002	Trabajos Extraordinarios	43.929
21.03.003	Suplencias y Reemplazos	2.491
21.03.004	Asignación de Traslados	0
<b>21.05.000</b>	<b>Viáticos</b>	<b>4.937</b>
<b>TOTALES DE CONTRATOS DE PLANTA</b>		<b>273.535</b>

<b>PERSONAL DE CONTRATA:</b>		
<b>21.03.000</b>	<b>Remuneración Variable</b>	<b>43.929</b>
21.03.002	Trabajos Extraordinarios	43.929
<b>21.05.000</b>	<b>Viáticos</b>	<b>4.937</b>
<b>21.06.000</b>	<b>Aportes patronales</b>	<b>497</b>
21.06.003	Servicios de Bienestar	0
21.06.004	Otras Cotizaciones Personal a Contrata	497
<b>21.09.000</b>	<b>Cotización Adicional Artículo 8 Ley 1.856</b>	<b>6</b>

21.09.002	Cotización Personal a Contrata	6
<b>21.15.000</b>	<b>Personal a Contrata</b>	<b>14.716</b>
21.15.001	Sueldos Bases	14.716
<b>21.16.000</b>	<b>Sobresueldos Personal a Contrata</b>	<b>37.361</b>
21.16.001	Asignación Antigüedad	0
21.16.002	Asignación Profesional	0
21.16.003	Asignación Zona	2.060
21.16.006	Asignación del D.L. N° 3.551	19.421
21.16.007	Otras Asignaciones	4.000
21.16.008	Incremento Remuneraciones Impon. D.L. 3.501	3.130
21.16.009	Bonificación Compensatoria Ley 18.566	1.374
21.16.011	Bonificación Compensatoria Ley 18.675	3.502
21.16.012	Bonificación Adicional Ley 18.675	10
21.16.013	Asignación Unica Ley 18.717	3.864
<b>TOTALES DE PERSONAL A CONTRATA</b>		<b>101.446</b>

<b>PERSONAL A HONORARIOS:</b>		
<b>21.03.001</b>	<b>Honorarios</b>	<b>38.069</b>

La Alcaldesa dice que se implementará un sistema de adquisición a través del Correo Electrónico, lo que ahorrará tiempo, mejorará la gestión y permitirá ahorrar recursos. De aquí a fin de año el Municipio quedará en línea, por lo tanto, muchas funciones que al día de hoy se realizan en forma manual se harán computacionalmente, lo que permitirá reubicar funcionarios. El sistema a implementar permitirá incluso que el usuario pueda obtener su permiso de circulación vía Internet y cancelar sus multas. Este año habrá una transformación al interior del Municipio, por lo que ha encomendado al Administrador Municipal, Secretario de Planificación y Asesoría Jurídica que planifiquen cursos de computación para todos los funcionarios incluidos los Directivos y Concejales.

El Secretario de Planificación explica que la idea es proporcionar los servicios a los usuarios en formar electrónica y al mismo tiempo que los funcionarios municipales conozcan lo que está pasando en las distintas áreas del Municipio.

La Alcaldesa dice que además habrá un portal, lo que permitirá que la ciudad esté conectada con todo el mundo, lo que permitirá que en el se incorporen las empresas, negocios, consultorías, etc. Este es un tema muy importante y que será presentado en una próxima Sesión.

La Sra. Sonia Thenoux consulta si se ha considerado becas para elevar el nivel educacional de algunos funcionarios.

La Alcaldesa explica que se busca de alguna manera incentivar el perfeccionamiento de los funcionarios, es así como a los conductores que no cumplían con los requisitos se les ha aportado con el 50% del costo del curso para obtener la Licencia A-1 Profesional. A futuro y dependiendo de los ingresos se podría hacer lo propuesto por la Sra. Sonia Thenoux.

El Sr. Amador Muñoz consulta cómo podría solucionarse el tema de la disminución del Fondo Común Municipal.

La Alcaldesa dice que terminado el Congreso de Municipalidades, solicitará una audiencia con el Ministro del Interior, a la que concurrirá el Concejo en pleno y se invitará también a los parlamentarios, ya que este es de interés de todos. Es importante que los Concejales

entreguen comunicados con sus comentarios respecto a esta situación, ya que en este aspecto hay que ir sensibilizando a la población.

El Sr. Amador Muñoz dice que hay que destacar que esta comuna si bien aparentemente es solvente, tiene sectores poblacionales como Las Compañías, cuya población es 60.000 personas y que tienen muchas necesidades al igual que La Antena. Además es necesario señalar que Tierras Blancas, que no pertenece a esta comuna, sus habitantes utilizan los servicios de La Serena.

La Alcaldesa dice que La Serena es una ciudad bonita porque el Municipio se ha encargado de mantenerla y cuidarla, pero la composición socio-económica de la comuna la hace definirse como una comuna pobre, debido a que solo el 30% de las propiedades pagan impuesto territorial y el 70% está exento. La Serena es la capital de una región catalogada de pobreza extrema, por lo tanto esta comuna no puede tener características tan distintas. Solicita a Prensa que durante estos días salgan comentarios respecto a esta situación.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que la distribución del Fondo Común tiene por objetivo distribuir recursos en forma equitativa a las comunas más pobres, lo que al parecer no se cumple. Considera que también hay que destacar que lo que recibe el Municipio por concepto de Salud y Educación no es suficiente para financiar estos servicios. Se debiera estar preparado para contrarrestar cualquier situación o argumentación.

El Sr. Roberto Jacob dice que es importante que el Concejo actúe como un solo cuerpo y que se de a conocer a la comunidad información que desconoce y que es necesario que estén en antecedentes. Los Concejales debieran constituirse por ejemplo en los Consultorios de sorpresa, no con ánimo de crítica, sino para consultarles a las personas qué les parece la atención que se les brinda y así ver que es lo que se podría mejorar. Los Concejales también debieran ir a los colegios municipalizados y hacer lo mismo, para que las personas sepan que el Concejo está preocupado de los problemas de la comunidad. Comenta que este año el Municipio captó permisos de circulación en forma diferente a otros años, ya que entregó una atención personalizada, lo que le parece muy bien.

La Alcaldesa somete a aprobación del Concejo el Balance de Ejecución Presupuestaria Acumulado al Primer Trimestre.

### **Acuerdo Nº 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad el Balance de Ejecución Presupuestario Acumulado al Primer Trimestre y que es el siguiente:

INGRESOS AÑO 2001									
CLASIFICADOR				DENOMINACION	PPTO. INICIAL	PPTO. VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESU- PUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
SUB	ITEM	ASIG	SUB-ASIG		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
<b>01</b>				<b>INGRESOS OPERACION</b>	<b>5.686.480</b>	<b>5.686.480</b>	<b>1.557.490</b>	<b>4.128.990</b>	<b>163.703</b>
	01			VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0
	02			RENTA DE INVERSIONES	2.500	2.500	0	2.500	0
	03			OTROS INGRESOS PROPIOS	1.442.000	1.442.000	172.404	1.269.596	0
		001		Particip. Impto. Territ. Art.37 D.L. Nº 3.063	1.442.000	1.442.000	172.404	1.269.596	0
		002		Ingresos por Cementerios Ley Nº 18.096	0	0	0	0	0
		009		Otros	0	0	0	0	0
	04			CONTRIBUCIONES MUNICIPALES	2.116.000	2.116.000	1.37.601	978.399	0
		001		Permisos de Circulación	1.176.000	1.176.000	586.408	589.592	0

		001	Perm. Circul. De Vehic. Benef. Mun.	588.000	588.000	219.903	368.097	0
		002	Perm. Circul. De Vehic. Para el F.C.M.	588.000	588.000	366.505	221.495	0
		002	Patentes Municipales	940.000	940.000	551.193	388.807	0
		001	Patentes Municipales a Beneficio Municipal	940.000	940.000	551.193	388.807	0
		002	Patentes Municipales para el F.C.M.	0	0	0	0	0
		009	Otros Gravámenes	0	0	0	0	0
05			<b>DERECHOS MUNICIPALES</b>	<b>2.126.000</b>	<b>2.126.000</b>	<b>411.188</b>	<b>1.714.812</b>	<b>0</b>
		001	Derechos de Aseo	276.000	276.000	78.689	197.311	0
		009	Derechos Varios	1.850.000	1.850.000	332.499	1.517.501	0
06			<b>FLUCTUACION DE DEUDORES</b>	<b>-20</b>	<b>-20</b>	<b>-163.703</b>	<b>163.683</b>	<b>163.703</b>
		001	De Permisos de Circulación	-10	-10	0	0	0
		009	Otras	-10	-10	-163.703	163.693	163.703
<b>04</b>			<b>VENTA DE ACTIVOS</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>93</b>	<b>-83</b>	<b>0</b>
41			<b>ACTIVOS FISICOS</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>93</b>	<b>-83</b>	<b>0</b>
		001	Ingresos de Enajenaciones del Año	0	0	0	0	0
		002	Cuotas Ventas a Plazo Años Anteriores	10	10	93	-83	0
42			<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>05</b>			<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>	<b>432</b>	<b>568</b>	<b>0</b>
<b>06</b>			<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>21.000</b>	<b>21.000</b>	<b>10.167</b>	<b>10.833</b>	<b>0</b>
61			DE ORGANISMOS SECTOR PRIVADO	0	0	6.250	-6.250	0
62			DE OTROS ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO	0	0	0	0	0
63			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	21.000	21.000	3.917	17.083	0
		001	Programa de Mejoramiento de Barrios	0	0	0	0	0
		002	Programa de Mejoram. Urbano	0	0	0	0	0
		005	De Patentes Mineras	21.000	21.000	433	20.567	0
		007	Transferencias D.L. 174	0	0	0	0	0
		008	Aporte Adicional Educación	0	0	0	0	0
		009	Otras	0	0	3.484	-3.484	0
<b>07</b>			<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>1.573.000</b>	<b>1.573.000</b>	<b>213.699</b>	<b>1.359.301</b>	<b>5.449</b>
73			<b>PARTICIPACION FONDO COMUN MUNICIPAL</b>	<b>1.218.000</b>	<b>1.218.000</b>	<b>125.133</b>	<b>1.092.867</b>	<b>0</b>
		001	Part. Anual en el Trienio 1994-1996	1.095.000	1.095.000	103.170	991.830	0
		002	Por Menores Ingresos	123.000	123.000	21.963	101.037	0
		003	De Municipalidades no instaladas	0	0	0	0	0
<b>07</b>	<b>79</b>		<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>355.000</b>	<b>355.000</b>	<b>88.566</b>	<b>266.434</b>	<b>5.449</b>
		001	Devoluciones y Reintegros	62.000	62.000	5.791	56.209	0
		002	Multas e Intereses	225.000	225.000	55.015	169.985	5.449
		009	Otros	68.000	68.000	27.760	40.240	0
<b>08</b>			<b>ENDEUDAMIENTO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
82			<b>PRESTAMOS INTERNOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
		001	Créd. BID 115/IC	0	0	0	0	0
		002	Créd. BID 223/IC	0	0	0	0	0
<b>10</b>			<b>OPERACIONES AÑOS ANTERIORES</b>	<b>36.000</b>	<b>36.000</b>	<b>22.769</b>	<b>13.231</b>	<b>1.157.741</b>
<b>11</b>			<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>10.000</b>	<b>37.569</b>	<b>55.131</b>	<b>-17.562</b>	<b>0</b>
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>7.327.490</b>	<b>7.355.059</b>	<b>1.859.781</b>	<b>5.495.278</b>	<b>1.326.893</b>

GASTOS AÑO 2001								
CLASIFICADOR				DENOMINACION	PPTO. INICIAL	PPTO. VIGENTE	OBLIGACION	SALDO PRESUPUESTARIO
SUB	ITEM	ASIG	SUB-ASIG		M\$	M\$	M\$	M\$
<b>21</b>				<b>GASTO EN PERSONAL</b>	<b>1.367.410</b>	<b>1.367.410</b>	<b>429.810</b>	<b>937.600</b>
	01			SUELDOS BASE	246.000	246.000	60.355	185.645
		001		Planta	246.000	246.000	60.355	185.645
	02			SOBRESUELDOS	655.900	655.900	161.823	494.077
		001		Asig. Antigüedad	18.700	18.700	4.838	13.862
		003		Asignación Zona	34.900	34.900	8.555	26.345
		006		Asig. Del D.L. Ley N° 3.551	348.000	348.000	86.060	261.940
		007		Otras Asignaciones	61.600	61.600	14.975	46.625

	008	Increment.Remuner.Imponible D.L. N° 3.501	51.800	51.800	12.712	39.088
	009	Bonif.Compensatoria Ley 18.566	23.800	23.800	5.893	17.907
	011	Bonif. Compens. Ley N° 18.675 N° 10	59.200	59.200	14.637	44.563
	012	Bonif. Adicional. Ley N° 18.675 N° 11	600	600	151	449
	013	Asignación Unica Ley N° 18.717	57.300	57.300	14.002	43.298
03		REMUNERACION VARIABLE	167.500	167.500	84.489	83.011
	001	Honorarios	80.000	80.000	38.069	41.931
		Asimil. Grado	0	0	0	0
		A Suma Alzada	80.000	80.000	38.069	41.931
	002	Trabajos Extraordinarios	82.500	82.500	43.929	38.571
	003	Suplencias y Reemplazos	5.000	5.000	2.491	2.509
	005	Otras Remuneraciones	0	0	0	0
04		JORNALES	0	0	0	0
05		VIATICOS	20.000	20.000	4.937	15.063
	001	Comisiones de Servicios en el País	16.000	16.000	1.971	14.029
	002	Comisiones de Servicios en el Exterior	4.000	4.000	2.966	1.034
06		APORTES PATRONALES	9.600	9.600	2.580	7.020
	001	A Serv.Bienestar Pers. Planta	0	0	0	0
	002	Otras Cotizaciones Pers. Planta	8.000	8.000	2.083	5.917
	003	Serv. Bienestar Pers. Contrata	0	0	0	0
	004	Otras Cotiz. Pers. Contrata	1.600	1.600	497	1.103
09		COTIZACION ADICIONAL ART.8 LEY 18.566	360	360	74	286
	001	Cotización Pers. Planta	300	300	68	232
	002	Cotiz. Pers. A Contrata	60	60	6	54
10		OTRAS REMUN.REG.POR COD. DEL TRABAJO	66.000	66.000	59.600	6.400
15		PERSONAL A CONTRATA	51.000	51.000	14.716	36.284
	001	Sueldos base Pers. A Contrata	51.000	51.000	14.716	36.284
16		SOBRESUELDOS PERS. A CONTRATA	130.050	130.050	37.361	92.689
	001	Asig. Antigüedad	0	0	0	0
	003	Asig. De Zona	7.000	7.000	2.060	4.940
	006	Asig. Del D.L. N° 3.551	71.000	71.000	19.421	51.579
	007	Otras Asignaciones	11.000	11.000	4.000	7.000
	008	Increment. Remuner. Imponible D.L. N° 3.501	11.000	11.000	3.130	7.870
	009	Bonificación Compensatoria Ley 18.566	5.000	5.000	1.374	3.626
	011	Bonificación Compensatoria Ley 18.675	13.000	13.000	3.502	9.498
	012	Bonificación Adicional Ley 18.675	50	50	10	40
	013	Asignación Unica Ley 18.717	12.000	12.000	3.864	8.136
18		AGUINALDO Y BONOS	21.000	21.000	3.875	17.125
	001	Aguinaldos	10.000	10.000	57	9.943
	002	Bono de Escolaridad	6.000	6.000	3.818	2.182
	003	Bonos Especiales	5.000	5.000	0	5.000
<b>22</b>		<b>BIENES Y SERV. DE CONSUMO</b>	<b>4.457.500</b>	<b>4.436.400</b>	<b>4.927.575</b>	<b>-491.175</b>
10		ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0	0	0
11		TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	7.000	5.500	137	5.363
12		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	51.000	51.000	17.221	33.779
	001	Vehículos	51.000	51.000	17.221	33.779
	002	Calefacción y Otros	0	0	0	0
13		MATERIALES DE USO O CONS. CTE.	38.600	38.600	14.250	24.350
	001	Mater. De Oficina	33.000	33.000	11.878	21.122
	002	Mater. De Enseñanza	2.000	2.000	924	1.076
	003	Produc. Químicos y Farmacéutico	100	100	0	100
	005	Otros Materiales y Suministros	3.500	3.500	1.448	2.052
14		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	14.000	13.500	8.331	5.169
	001	Mater. Para Mantenimiento	3.000	2.500	1.834	666
	002	Serv. Maten. Vehículos	1.000	1.000	96	904
	003	Servo. De Maten.y Repar. De Maq. Y Equipos	7.000	7.000	3.366	3.634
	004	Otras Mantenciones	3.000	3.000	3.035	-35
16		CONSUMOS BASICOS	142.000	142.000	77.965	64.035
	001	Cons. Electricidad	60.000	60.000	6.418	53.582
	002	Serv. Telefónico	60.000	60.000	34.993	25.007
	003	Consumo Gas-Agua	4.000	4.000	1.539	2.461
	005	Oper. Dev. Años Anteriores	5.000	5.000	21.203	-16.203
	006	Otros Compromisos Pendientes	13.000	13.000	13.812	-812
17		SERVICIOS GENERALES	529.500	529.500	491.510	37.990
	001	Comunicaciones	8.500	8.500	4.746	3.754
	002	Publicidad y Difusión	34.000	34.000	15.636	18.364
	003	Servicio de Impresión	3.000	3.000	3.795	-795

	004	Gastos de Representación	6.500	6.500	1.697	4.803
	005	Servicio de Aseo	72.000	72.000	63.534	8.466
	007	Gastos de Actividades Municipales	37.000	37.000	13.740	23.260
	009	Gastos Menores	16.000	16.000	4.897	11.103
	010	Arriendo de Inmuebles	90.000	90.000	93.647	-3.647
	011	Otros Arriendos	200.000	200.000	243.233	-43.233
	012	Pasajes y Fletes	10.000	10.000	2.267	7.733
	016	Jardines	0	0	0	0
	017	Otros Serv. Generales	45.000	45.000	44.318	682
	018	Imprevistos	1.000	1.000	0	1.000
	019	Gastos Electorales	6.500	6.500	0	6.500
18		CONTRATAC. ESTUD. E INVESTIG.	0	0	0	0
19		GASTOS EN COMPUTACION	23.000	23.000	5.341	17.659
	001	Arriendo de Equipos	0	0	0	0
	003	Otros Serv. Computacionales	0	0	0	0
	004	Mater. De Uso o Cons. Corriente	20.000	20.000	1.513	18.487
	005	Mantenimiento y Reparaciones	3.000	3.000	3.828	-828
20		SERVICIOS A LA COMUNIDAD	3.647.000	3.627.900	4.310.358	-682.458
	001	Consumo Alumbrado Público	405.000	405.000	107.323	297.677
	002	Consumo de Agua	44.000	44.000	12.548	31.452
	003	Serv. De Aseo	1.450.000	1.450.000	1.500.121	-50.121
	004	Mantención Parques y Jardines	480.000	480.000	508.783	-28.783
	005	Mant. Alumbrado Público	120.000	120.000	115.088	4.912
	006	Mant. Semáforos	50.000	50.000	47.403	2.597
	007	Mant. Señales de Tránsito	38.000	38.000	37.221	779
	008	Otros Serv. Comunitarios	360.000	340.900	329.540	11.360
	009	Oper. Devengadas Años Anteriores	500.000	500.000	1.256.592	-756.592
	010	Otros Compromisos Pendientes	200.000	200.000	395.739	-195.739
21		CAPACITACION Y PERFECC. LEY N° 18.575	5.400	5.400	2.462	2.938
	001	Cursos Contratados con Terceros	4.000	4.000	2.462	1.538
	002	Estudios de Detección de Necesidades y Evaluación de Acciones	500	500	0	500
	003	Pagos a Profesores y Monitores	500	500	0	500
	004	Atención a Participantes	200	200	0	200
	005	Otros Gastos Inherentes a la Capacitación	200	200	0	200
24		<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
30		PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0
25		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.065.180</b>	<b>1.067.180</b>	<b>541.268</b>	<b>525.912</b>
31		TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	413.680	415.680	155.538	260.142
	001	Devoluciones	6.500	6.500	192	6.308
	002	Fdo. de Emergencia	6.000	6.000	1.772	4.228
	003	Educ. N° 13.063	144.000	144.000	60.000	84.000
	004	Salud N° 13.063	120.000	120.000	0	120.000
	005	Otras a Serv. In.	0	0	0	0
	006	Salas Cunas	8.500	8.500	2.367	6.133
	007	Voluntariado	0	0	0	0
	008	Programas Sociales	55.000	55.000	44.613	10.387
	009	Programas Culturales	16.000	16.000	9.709	6.291
	010	Asistencia Social	10.000	12.000	11.620	380
	011	Cumplm. Art. 76 Bis/18.695 Asig. Concejales	27.500	27.500	10.628	16.872
	012	Cumplm. Art.76 Bis/18.695 Seg. L. 16.744	180	180	74	106
	013	Programas Deportivos	1.000	1.000	322	678
	014	Organizaciones Comunitarias	1.000	1.000	307	693
	019	Otras	18.000	18.000	13.934	4.066
33		TRANSF. OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	651.500	651.500	385.730	265.770
	005	SENAME	48.000	48.000	10.598	37.402
	006	A la JUNAEB	0	0	0	0
	007	A Otros Organismos Públicos	7.000	7.000	5.589	1.411
	008	A Fondo Común Municipal	588.000	588.000	367.129	220.871
	009	Asoc. Chilena de Municipalidades	5.500	5.500	2.414	3.086
	019	Otras	3.000	3.000	0	3.000
31		<b>INVERSION REAL</b>	<b>273.400</b>	<b>320.069</b>	<b>415.730</b>	<b>-95.661</b>
50		Requis. De inv. Para Funcionam.	95.400	95.400	107.068	-11.668
	001	Mobiliario y Otros	9.000	9.000	8.873	127
	002	Operaciones de Leasing	86.400	86.400	98.195	-11.795
51		VEHICULOS	0	0	0	0
52		TERRENOS	0	0	0	0
53		ESTUDIOS PARA INVERSION	40.000	22.410	22.647	-237
	001	Actualización Estudios de Velocidad Límite	40.000	2.387	2.387	0



			Legal, según Resol. Nº 186 de MINITRATEL.				
		002	Mejoramiento y optimización del sistema de agua Potable Rural	0	2.032	2.032	0
		003	Est.de Normaliz. De Bienes Raíces, comuna de La Serena	0	1.971	1.971	0
		004	Desarrollo de una visión estratégica para repositionar a la ciudad de La Serena	0	2.600	2.600	0
		005	Estud.Subdiv. y Cambio de Uso de Suelos Pueblos	0	3.419	4.153	-734
		006	Preparación Formulación y Evaluación de Proyectos de Agua Potable Rural, Saneamiento, pavimentación y estanque de regulación que el Municipio requiera	0	9.213	9.213	0
		007		0	0	0	0
		008		0	0	0	0
		009		0	0	0	0
		010	Plan Básico para formulación de los lineamientos y procedimientos generales de la Dirección de Finanzas	0	57	57	0
		011		0	0	0	0
		012	Proy. De I. y Apoyo a la reconstrucción de localidades rurales afectadas por el terremoto de 1997	0	231	234	-3
		013		0	0	0	0
		014		0	0	0	0
		015	Diseño Plan Estratégico de Marketing temporada de verano	0	500	0	500
56			INVERSION EN INFORMATICA	38.000	38.000	36.028	1.972
		001	Adquisición de Equipo Computacionales	10.000	10.000	11.677	-1.677
		002	Operaciones de Leasing Computacional	0	0	0	0
		003	Adquisición de Sistemas Computacionales	10.000	10.000	4.851	5.149
		004	Programas Computacionales	18.000	18.000	19.500	-1.500
64			INVERSION REGION IV	100.000	164.259	249.987	-85.728
		001	Mejoramiento de Infraestructura Municipal y Equipamiento comunal	100.000	9.609	8.979	630
		002	Preparación formulación y evaluación de proyectos "Infraestructura Deportiva La Serena" Dirección General de Deportes y Recreación	0	3.896	3.557	339
		003	F. y Ej. Programa Generación de Empleo	0	237	266	-29
		004	PROFIM (Programa de Fortalecimiento Institucional)	0	6.800	17.182	-10.382
		005	Proy. Servicio de Encuestaje y Digitación Fichas CAS II	0	54.153	58.339	-4.186
		006	Prep. Presen. Y Aprobación Proy. Pavimentación	0	1.557	1.557	0
		007	Coordinación Unidad Ejecutora Municipal y Unidades técnicas municipales Plan Estratégico Municipal y Plan de Desarrollo Comuna, Programa de Fortalecimiento Institucional Municipal II	0	6.144	6.179	-35
		008	Asesoría Técnica Plan Estratégico Municipal	0	1.988	1.988	0
		009	Construcción Parque Buenaventura Osorio	0	9.465	19.155	-9.690
		010		0	0	0	0
		011	Construcción Multicancha Altovalsol	0	600	2.924	-2.324
		012	Construcción Multicancha Villa Alemania	0	787	788	-1
		013	Construcción Areas Verdes Avda. del Mar y Ruta Cinco-Cuatro Esquinas de esta comuna	0	1.020	1.020	0
		014	Preparación, Diseño, Cálculo Proyectos de Urbanización comuna de La Serena	0	2.958	2.552	406
		015	Proy. Complementario Ampliación Plaza Aconcagua, Areas Verdes	0	520	254	266
		016	Construcción e Implementación de Recintos Deportivos	0	15.000	42.531	-27.531
		017	Ampliación viviendas loteos 1 y 2 Sor Teresita de Los Andes y sector 3 Nuevo Islón, localidad de Islón	0	500	6.261	-5.761
		018	Proy. Generación de Empleos	0	1.493	2.898	-1.405
		019		0	0	0	0
		020	Implementación Radio Comunitaria	0	853	2.222	-1.369
		021	Mejoramiento vial de La Serena	0	816	814	2

	022	Cierres Perimetrales cancha ANFA	0	600	0	600
	023	Mejoramiento Dependencias Municipales	0	820	8.725	-7.905
	024	Revisión, Inspección, Recepción de Obras, Informes, cálculos, gestión, restauración y remodelación de la Plaza de Armas, reclamos municipales, asesorías Plan Regulador Comunal	0	2.237	2.237	0
	025		0	0	0	0
	026	Conservación Camino Avda. Pacífico, Sector Cuatro Esquinas-Chile Italia	0	1.641	1.641	0
	027	Recinto Deportivo Recreacional Luzmira Peñailillo-Aurora- Monjitas Orientales	0	1.317	1.837	-520
	028	Gestión de Proyectos y Actividades Culturales y de financiamiento para la I. Municipalidad de La Serena	0	3.997	3.997	0
	029	Revisión, Inspección, Recepción de Obras, Informes, cálculos, catastros y reclamos municipales	0	1.595	1.595	0
	030	Preparación, Formulación, Evaluación y Desarrollo urbanístico ciudad de La Serena	0	5.599	5.597	2
	031	Proyectos Puente Laboral	0	4.478	3.399	1.079
	032		0	0	0	0
	033		0	0	0	0
	034	Pavimentación Pasaje Los Claveles	0	2.378	2.378	0
	035		0	0	0	0
	036	Mejoramiento Prov. Caminos Inter. Sector Vegas Sur	0	500	0	500
	037		0	0	0	0
	038		0	0	0	0
	039		0	0	0	0
	040	Implementación Salvavidas Avenida del Mar	0	4.786	5.480	-694
	041		0	0	0	0
	042		0	0	0	0
	043		0	0	0	0
	044	Mejoramiento Viviendas Comuna de La Serena	0	2.987	7.144	-4.157
	045	Renovando su Casa Etapa II	0	2.757	7.076	-4.319
	066	Obras Menores Varias	0	9.171	18.250	-9.079
	067	Urbanización varias calles de La Serena	0	1.000	1.165	-165
<b>32</b>		<b>INVERSION FINANCIERA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	80	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0
	83	ANTICIPO A CONTRATISTAS	0	0	0	0
	001	Anticipo a Contratistas	0	0	0	0
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas	0	0	0	0
	84	APORTES FINANCIEROS REEMBOLSABLES	0	0	0	0
<b>33</b>		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>15.000</b>	<b>15.000</b>	<b>10.324</b>	<b>4.676</b>
	85	APORTES AL SERCTOR PRIVADO	0	0	0	0
	001	Para Inversión-Pers. Jur. Art. 13 DFL N° 1-3	0	0	0	0
	86	APORTES A ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO	0	0	0	0
	87	APORTES A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	15.000	15.000	10.324	4.676
	001	Para Inversión	15.000	15.000	10.324	4.676
		- Educación	0	0	0	0
		- Salud	0	0	0	0
		- Otras (Pavimentación Participativa)	15.000	15.000	10.324	4.676
	002	Aplicación Art. 5, Ley N° 18.138	0	0	0	0
<b>50</b>		<b>SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	90	DEUDA PUBLICA INTERNA	0	0	0	0
	001	Intereses	0	0	0	0
	002	Amortizaciones	0	0	0	0
	003	Otros Gastos Financieros	0	0	0	0
	004	Aporte Fiscal para Servicio de la Deuda	0	0	0	0
<b>60</b>		<b>OPERACIONES AÑOS ANTERIORES</b>	<b>59.000</b>	<b>59.000</b>	<b>219.904</b>	<b>-160.904</b>
	98	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	59.000	59.000	219.904	-160.904
	001	De Gastos en Personal	0	0	1.827	-1.827
	002	De Bienes y Servicios Consu. (Excle. Ítem 16 y	55.000	55.000	145.270	-90.270
	004	De Transferencias	4.000	4.000	36.320	-32.320

	005	De Inversión (Excl. Item 53 y del 61 al 75)	0	0	36.487	-36.487
<b>70</b>		<b>OTROS COMPROMISOS PENDIENTES</b>	<b>90.000</b>	<b>90.000</b>	<b>171.650</b>	<b>-81.650</b>
<b>90</b>		<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>7.327.490</b>	<b>7.355.059</b>	<b>6.716.261</b>	<b>638.798</b>

**- Aprobación Incorporación de nuevos Derechos Municipales a la Ordenanza sobre “Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios”:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Abogado Sr. Raúl Pelen.

El Sr. Raúl Pelen explica que hay dos modificaciones propuestas por la Dirección de Obras y otras por Asesoría Jurídica.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 letra c) y j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde requiere acuerdo del Concejo para establecer derechos municipales, aprobar Ordenanzas y por ende sus modificaciones.

Tradicionalmente en aquellas materias respecto de las cuales se fijan derechos municipales sujetos a concesión, se agrega en la Ordenanza un inciso que señala que los derechos allí fijados, lo son sin perjuicio de los valores establecidos por las licitaciones públicas efectuadas por el Municipio. Un ejemplo de esto es el inciso Artículo 17º de la Ordenanza en comento.

Advirtiendo que dicha mención se obvió en tres materias susceptibles de concesión, se presentan al Concejo las siguientes modificaciones:

- 1.- Se agrega al Artículo 6º un inciso final del siguiente tenor “Lo anterior sin perjuicio de los valores establecidos por licitaciones públicas de concesiones otorgadas por la Ilustre Municipalidad de La Serena”.
- 2.- Se agrega al Artículo 13º un inciso final del siguiente tenor “Lo anterior sin perjuicio de los valores establecidos por licitaciones públicas de concesiones otorgadas por la Ilustre Municipalidad de La Serena”.
- 3.- Se agrega al Artículo 14º un inciso final del siguiente tenor “Lo anterior sin perjuicio de los valores establecidos por licitaciones públicas de concesiones otorgadas por la Ilustre Municipalidad de La Serena”.

A continuación la Asesor Jurídico dice que Dirección de Obras ha solicitado que a la Ordenanza de Derechos sea modificada de acuerdo a lo siguiente:

- 1.- Modificar el Artículo 14º N° 1 letra a): Concepto de Marquesina.  
Se propone modificar el concepto existente de Marquesina por el siguiente:  
Marquesina: Estructura sobresaliente al plano de la fachada de una edificación.
- 2.- Eliminar del Artículo 14º N° 2 la letra g), cuyo ítem dice:  
“Los letreros sobre pilares pagarán anualmente por metro cuadrado ..... 1,4”  
(por cuanto dicho cobro ya figura en la letra c) del mismo Artículo y con otro valor).
- 3.- Agregar un nuevo ítem (se sugiere hacerlo en el Artículo 14 N° 2 como letra g) para que no quede vacía):  
Letreros ubicados en caminos públicos menores al formato de 3 metros por 9 metros, sin perjuicio de los derechos por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, por metro cuadrado anual ..... 0,7.

Estas modificaciones se proponen con el objeto de poder incorporar los letreros nuevos que no están incorporados en ninguno de los derechos actuales, por lo tanto su cobro es muy difícil de aplicar.

**Acuerdo Nº 2:**

El Concejo aprueba por unanimidad aprobar las modificaciones presentadas a la Ordenanza sobre "Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios".

- **Aprobación Nombre de Calles y Pasajes:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Sra. Mary Yorka Ortíz, de la Comisión Nombre de Calles y Pasajes.

La Sra. Mary Yorka Ortíz informa que al Loteo Diaguitas se le designaron los nombres de calles y pasajes a través del Decreto Alcaldicio Nº 337-01 de fecha 5 de Febrero del 2001. Los nombres que somete a consideración de los Sres. Concejales corresponden al Loteo "El Inca" y que en la práctica son prolongaciones de las calles y pasajes del Loteo Diaguitas.

La Alcaldesa solicita al Concejo la disculpe por tener que retirarse de la Sesión, debido a que a las 12:00 horas tiene un compromiso ineludible que cumplir, por lo que solicita a la Sra. Mary Yorka Ortíz que continúe presidiendo la Sesión.

La Alcaldesa se retira de la Sesión siendo las 11:47 horas.

El Sr. Cristian Zoffoli antes de retirarse la Alcaldesa le hace entrega de una Carta de los Dirigentes de la Colectividad Italiana invitándola para el día 19 de Mayo, ocasión en la que se celebrará los 50 años de la colonia residente. Le manifiesta el interés de la colonia de contar con su asistencia.

La Sra. Mary Yoka Ortíz solicita el acuerdo del Concejo para aprobar los nombres de calles.

**Acuerdo Nº 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los siguientes nombres de calles y pasajes para el Lote El Inca de propiedad de la Constructora CADEL Ltda.

Calle Nº 2 :	TOKI (Prolongación )
Calle Nº 3 :	MILLARAY (Prolongación)
Calle Nº 4 :	KEWAN (Prolongación)
Pasaje Nº 11 :	PIKUNCHE (Prolongación)
Pasaje Nº 12 :	MATRIKAN (Prolongación)
Pasaje Nº 13 :	KUYUM (Prolongación)
Pasaje Nº 14 :	KETRAN (Prolongación)
Pasaje Nº 15 :	KEWAN (Prolongación)
Pasaje Nº 17 :	AYALEN (Prolongación)

La Sra. Mary Yorka Ortíz solicita a los Concejales que le hagan llegar sugerencias de nombres a la Comisión Nombre de Calles y Pasajes, de personas que se hayan destacado en algún ámbito en la comuna y que estén fallecidas. Solicita además que adjunten a los nombres propuestos una breve reseña. La idea es que cuando otros Concejales presenten nombres el resto de los Concejales lo apruebe sin objeción.

**4.- CORRESPONDENCIA:**

La Secretario Municipal (S) Srta. Ximena Hidalgo indica que no hay correspondencia.

**5.- INCIDENTES:**

La Sra. Mary Yorka Ortiz consulta si están tramitados los pasajes y reservados los alojamientos para los Concejales que asistirán al Congreso de Municipalidades a efectuarse próximamente en la ciudad de Puerto Varas. Consulta al Director de Finanzas si es posible que se les pueda entregar un anticipo a los Concejales que asistirán a dicho evento.

El Director de Finanzas dice que no hay inconveniente en entregar un anticipo, pero éste debe ser rendido oportunamente.

El Administrador Municipal dice que la condición para entregar el anticipo sería que tengan los anticipos entregados anteriormente ya rendidos.

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que este es un caso especial, ya que es muy importante la presencia de los Concejales en este Congreso, además en esta oportunidad se realizará una promoción para que los Alcaldes y Concejales asistan al Congreso de Turismo a realizarse en el mes de Agosto.

El Sr. Francisco Sánchez solicita a los Concejales que rindan los recursos entregados inmediatamente que regresen, para lo cual ofrece la asesoría de profesionales, para los Concejales que no conozcan el procedimiento de rendición de cuentas.

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que es muy importante lo señalado por el Administrador Municipal y que los Concejales tienen la obligación de rendir a la brevedad.

La Sra. Sonia Thenoux da a conocer al Concejo su interés de asistir a un Seminario en la ciudad de Rancagua sobre Generación de Empleo.

**Acuerdo Nº 4:**

El Concejo acuerda por unanimidad autorizar a la Concejala Sra. Sonia Thenoux para que asista al Seminario Taller Experiencias innovadoras en Fomento Productivo y Generación de Empleo, a realizarse en la ciudad de Rancagua los días 26 y 27 de Abril del 2001.

La Sra. Mary Yorka Ortiz informa que el Concejal que viajará a Mar del Plata, Argentina, el día 24 de Abril, en representación del Concejo es el Sr. Cristian Zoffoli. Consulta al Concejo si existe acuerdo.

**Acuerdo Nº 5:**

El Concejo acuerda por unanimidad autorizar al Concejal Cristian Zoffoli para que asista al Seminario Internacional Ciudad, Energía y Medio Ambiente en América Latina a realizarse en Mar del Plata, Argentina el día 24 de Abril del 2001, en representación del Concejo.

El Sr. Amador Muñoz dice que le causa sorpresa las declaraciones que aparecieron en la Prensa del Alcalde de Coquimbo, dando su respaldo a la privatización de ESSCO. En su opinión un organismo tan importante que entrega servicios a la comunidad no debe privatizarse, y si esto ocurre causará un gran impacto en la comunidad, especialmente en lo que dice relación con el cobro del servicio. Estima que los cobros, en caso de privatizarse aumentarán

considerablemente. Considera conveniente que el Concejo tome un acuerdo de oponerse a la privatización de ESSCO. Considera que el Alcalde de Coquimbo, Presidente del Capítulo IV debió haber consultado la opinión al resto de Alcaldes y Concejales de la región.

La Sra. Mary Yorka Ortíz dice que esta situación es preocupante y debiera ser abordada en una Sesión de Concejo.

El Sr. Roberto Jacob consulta si esta Empresa es totalmente Estatal.

El Sr. Raúl Pelen responde que es privada pero con un sistema de concesión.

El Sr. Roberto Jacob dice que lo preocupante es la posibilidad de que aumenten los costos de agua y la posible cesantía. Antes de emitir cualquier opinión hay que aclarar cuál es la situación actual y lo que se pretende hacer a futuro, para así tomar un acuerdo como Concejo. Este tema amerita un estudio más acabado.

El Sr. Amador Muñoz dice que en una entrevista de Prensa en relación a su incorporación al Consejo de la Cultura, señaló que uno de sus temas prioritarios es el Teatro Municipal. El lamentó mucho cuando el Teatro Nacional fue demolido, ya que era una joya arquitectónica que tenía La Serena. Cuando se demolió este teatro no se levantaron voces que manifestaran que esto era un crimen hacia la ciudad, ahora él está tratando nuevamente de poner este tema en la mesa, de manera que algunos vecinos y organizaciones se interesen para que en un futuro no muy lejano la ciudad pueda contar con un nuevo Teatro Municipal.

En varias ocasiones ha tenido la oportunidad de conversar con profesores del Liceo de Niñas Gabriela Mistral, quienes le han manifestado su interés en que el teatro sea devuelto al Liceo, al igual que el internado.

El contar con Teatro Municipal permitiría presentar grandes espectáculos, conciertos y óperas, ya que dada las características actuales del Teatro Municipal no se puede traer ningún espectáculo de categoría que requiera un mayor espacio. En muchas ocasiones estos espectáculos se han presentado en el Coliseo, pero este recinto lamentablemente no tiene una acústica adecuada, lo que hace que los conciertos por ejemplo se distorsionen totalmente.

Se debiera preparar un gran proyecto para presentarlo al CORE, además de motivar a la representación parlamentaria y a todas las instancias posibles de la comunidad.

En un futuro cercano la cárcel será trasladada de lugar, por lo que allí quedará un espacio que podría ser perfectamente utilizado para la construcción de un Teatro Municipal. Además considera que se debe recuperar el terreno que quedó después de la demolición del Teatro Nacional, el que actualmente está transformado en un estacionamiento. En una próxima Sesión traerá más antecedentes y documentación para esta propuesta.

Considerando que la ciudad se prepara para celebrar los 50 años del Plan Serena, esta es una buena oportunidad para que la comunidad se sensibilice y colabore para lograr contar con un Teatro Municipal como se merece la ciudad. Solicita que este tema sea puesto en tabla en una próxima Sesión, de manera de traer mayor información e incluso invitar a vecinos y representantes de las organizaciones culturales para que apoyen esta moción.

La Sra. Mary Yorka Ortíz está de acuerdo en que este tema es de mucha importancia para la ciudad.

La Directora de Obras aclara que el Teatro Nacional nunca fue Municipal, ya que era particular y se arrendaba al Municipio. Además informa que el terreno donde se ubica la Cárcel pertenece a Gendarmería y si se quiere construir un Teatro en el centro de la ciudad habría que considerar la compra de un terreno.

La Sra. Mary Yorka Ortíz dice que en el Proyecto Serena Norte está contemplada la construcción de un cine.

La Sra. Sonia Thenoux apoya la inquietud presentada por el Sr. Amador Muñoz y está de acuerdo en que La Serena requiere de un Teatro Municipal.

La Sra. Mary Yorka Ortíz dice que se le solicitará a la Alcaldesa que este tema sea incluido en una Sesión de Concejo.

El Sr. Roberto Jacob propone que esta inquietud del Concejo sea informada a través de la Prensa.

La Sra. Mary Yorka Ortíz agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 12:15 horas.